



Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION

EXPEDIENTE N° 10-982/99

N° 524/99

Buenos Aires, 14 de mayo de 1999.-

Visto las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud por parte de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación para modificar la distribución de las partidas mensuales destinadas al funcionamiento del Tribunal y sus áreas de dependencia directa.

y considerando:

Que por Resolución n° 11/99 se fijaron los montos de las partidas antes citadas conforme al consumo histórico porcentual, dividiéndolas con criterio de "objeto del gasto" en bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso para una correcta apropiación del crédito presupuestario.

Que la modificación propuesta por el área impetrante no configura una mayor erogación en el ejercicio sino una redistribución de los valores originalmente asignados.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la resolución N° 11/99, fijando -a partir del mes de junio de 1999- en pesos veintiocho mil (\$ 28.000) la partida mensual de gastos de funcionamiento para bienes de consumo, en pesos catorce mil (\$ 14.000) la partida mensual de gastos de funcionamiento para servicios no personales, y mantener en pesos cinco mil (\$5.000) mensuales la partida correspondiente a gastos para la adquisición de bienes de uso.

2°) Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de

Administración.-

JULIO SALVADOR NAZARENO
PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION